

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 035-2021/HMLO

Los Olivos, 23 de febrero de 2021

VISTOS: El Estatuto del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado con Ordenanza N° 428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO; el Informe N°110-A-2021-HMLO/GAF/URRHHyGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N°004-2015-HMLO se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del HMLO, modificado por las Resoluciones de Consejo Directivo N°005-2017-HMLO, N°001-2019-HMLO y N°002-2020.

Que, mediante Resolución Directoral N°024-2021/HMLO se autorizó el uso de su descanso médico a la M.C Arminda Yelitza Santillán Tolentino como Director Médico de la Dirección Médica y Epidemiología del 11/02/2021 al 23/02/2021, encargando temporalmente, en adición a sus funciones al servidor CAS Juan Jesús Sáenz Torres.

Que, la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos con Informe N°110-A-2021-HMLO/GAF/URRHHyGR, comunica y hace llegar a la Dirección General la ampliación del descanso médico de la M.C Arminda Yelitza Santillán Tolentino otorgado por un (1) día; el cual, será considerado el día 24/02/2021.

Que, de conformidad con los literales c) y n), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO, que establecen las funciones de la Dirección General del Hospital Municipal de los Olivos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la ampliación del uso de su descanso médico a la **M.C ARMINDA YELITZA SANTILLÁN TOLENTINO** como Director Médico de la Dirección Médica y Epidemiología del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos hasta el 24/02/2021

ARTÍCULO SEGUNDO.- AMPLIAR la encargatura hasta el 24/02/2021, en adición a sus funciones, al servidor CAS **M.C JUAN JESUS SAENZ TORRES**, como Director Médico (e) de la Dirección Médica y Epidemiología del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, para cumplir con las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos, adopte las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución; y, **DISPONER** a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC. Archivo
DM
GAF
OFICINAS
UNIDADES
AYST
JST



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
HUMBERTO PARTO ZANELLI REYES
Director General
D.F. 012022 - R.N.E. 008072